

SANTA CRUZ, 25 de Febrero de 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 228 de fecha 20.01.2020, que llama a propuesta pública.
- 3.- El Decreto Exento N° 508, de fecha 12.02.2020 adjudica Propuesta Pública.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 115 de fecha 20.01.2020.
- 5.- Orden de Compra N° 3863-89-SE20.
- 6.- Certificado de Fianza N° 19276.
- 7.- Póliza de Seguro N° 01.31.001144.
- 7.- Contrato de Prestación de servicio.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de ejecutar el Proyecto "Conservación de la Escuela Luis Oyarzún Peña".
- 2.- El Proyecto se financiara con Recursos Mineduc Convocatoria 2019, Cuenta Presupuestaria N° 215.31.02.004.001.014.

DECRETO EXENTO N° 664

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 25 de Febrero del 2020, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y doña **PATRICIA BALESKA LOPEZ ROMERO**, Rut: , por un monto de **\$224.366.661 IVA Incluido.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/